



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN No.	053-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026
OBJETO:	OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ZONAS RESIDENCIALES DEL CACOM-6.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA
CONSULTA ELECTRONICA DEL PROCESO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTACTO:	PLATAFORMA SECOP II
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	DE ACUERDO CON ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO BASE TIPO PLIEGO
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00 COP)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin exceder el quince (15) de Diciembre de 2026.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	PLATAFORMA SECOP II
LIMITADA A MIPYMES NACIONALES:	APLICA: SI (X) NO ()
PRECALIFICACIÓN:	APLICA: SI () NO ()
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	PLATAFORMA SECOP II
CRONOGRAMA:	PLATAFORMA SECOP II
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	RECOMENDACIONES GENERALES: El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones, el Documento Base Tipo Pliego y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, Documento tipo, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.